Presentada la dicha Real Provision
y por mi el dicho escrivano mayor leida
en el dicho ayuntamiento el dicho Lazaro moreno de leon
pidio a los dichos concejo justicia e regimiento
cumplan e guarden la dicha Real provision
en todo e por todo segun que por ella su mag.d
lo manda. y guardandola e cumpliendola.
le ayan en caban por corregidor desta ciudad
y su tierra conforme a la dicha Real
Provision para en todos los casos y cosas
en ella contenidos como su mag.d por ella
lo manda. que su m.d esta presto de hazer el
juramento y solenidad que es obligado
y dar las fianzas que por ella su mag.d
le manda. lo pidio por testimonio siendo
testigos. Fran.co Hern.z y Fran.co Rodriguez y Pedro Tigre
ayo mayor

Luego la dicha ciudad aviendo visto la dicha
Real Provision el dicho alcalde mayor
y miguel del Contreras el bachiller [illegible] y en
nombre de la dicha ciudad tomaron la dicha
Real Provision en sus manos y la be
saron e pusieron sobre sus cavezas con la
reberencia y acatamiento devido a carta
e provision de el rey nro señor y dixeron
que la obedecian e obedecieron como
a carta e provision de su rey e señor natural
a quien dios nro señor dexe bivir e
reynar por largos y felices tiempos
con aumento de mas reynos e señorios